

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0043535/2019

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Cecilia Corona Martínez, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0040662/2019 se tramita la renuncia definitiva de la Dra. Corona Martínez, a partir del 01 de septiembre de 2019, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Corona Martínez se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura Argentina I, de la Escuela de Letras, y registra una antigüedad de treinta y ocho años y tres meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución n° 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la **Dra. CECILIA CORONA MARTÍNEZ**, Legajo 23451, 30 (treinta) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en Literatura Argentina I, de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 09 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°: **1052**  
cpk

**LIC. VANESA V. LÓPEZ**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

Dr. **JUAN PABLO ABRATTE**  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC